



## Castilla-La Mancha

# ESTRATEGIA PARA EVITAR Y/O GESTIONAR EL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ÁMBITO DE LOS FONDOS AGRÍCOLAS EUROPEOS EN CASTILLA-LA MANCHA

Versión nº 1.3



**HISTORIAL DE LA ESTRATEGIA PARA EVITAR/GESTIONAR EL  
CONFLICTO DE INTERESES**

Versión	Fecha	Descripción
1.1	Diciembre 2020	Realización del documento
1.2	Septiembre 2021	Modificación anexos
1.3	Abril 2022	Revisión y actualización

Toledo, abril de 2022

Propuesto por:	Aprobado por:
LA SECRETARIA GENERAL	EL DIRECTOR DEL ORGANISMO PAGADOR
Juana Velasco Mateos-Aparicio	Francisco Martínez Arroyo



## ÍNDICE

---

<b>1. BASE LEGAL.....</b>	<b>4</b>
<b>2. OBJETIVO.....</b>	<b>5</b>
<b>3. DEFINICIONES.....</b>	<b>5</b>
<b>4. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.....</b>	<b>6</b>
<b>5. ACCIONES PARA EVITAR/GESTIONAR CONFLICTO DE INTERESES.....</b>	<b>6</b>
<b>6. PROGRESO Y ACTUALIZACIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>7. PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN.....</b>	<b>7</b>

## ESTRATEGIA PARA EVITAR Y/O GESTIONAR EL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ÁMBITO DE FONDOS AGRÍCOLAS EUROPEOS

### 1. BASE LEGAL.

Dentro de los criterios de autorización que debe cumplir un organismo pagador se indica, en su apartado de Entorno Interior- Recursos Humanos (Anexo I [punto 1.B(v)] del Reglamento delegado (UE) nº 907/2014), que el Organismo Pagador se asegurará de “la adopción de medidas apropiadas para evitar que se produzca un conflicto de intereses cuando las personas que ostenten un cargo de responsabilidad u ocupen un puesto sensible relacionado con la verificación, la autorización, la ejecución del pago y la contabilidad de las solicitudes o peticiones de pago también desempeñen otras funciones fuera del organismo pagador”.

El artículo 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, recoge lo que sigue:

«1. Los agentes financieros (...), incluidas las autoridades nacionales de cualquier rango, que participen en la ejecución del presupuesto de forma directa, indirecta y compartida en la gestión, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control, no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión. Adoptarán asimismo las medidas oportunas para evitar un conflicto de intereses en las funciones que estén bajo su responsabilidad y para hacer frente a situaciones que puedan ser percibidas objetivamente como conflictos de intereses.

2. Cuando exista el riesgo de un conflicto de intereses que implique a un miembro del personal de una autoridad nacional, la persona en cuestión remitirá el asunto a su superior jerárquico. Cuando se trate de personal al que se aplica el Estatuto, la persona en cuestión remitirá el asunto al ordenador correspondiente por delegación. El superior jerárquico correspondiente o el ordenador por delegación confirmarán por escrito si se considera que existe un conflicto de intereses.

Cuando se considere que existe un conflicto de intereses, la autoridad facultada para proceder a los nombramientos o la autoridad nacional pertinente velará por que la persona de que se trate cese toda actividad en ese asunto. El ordenador por delegación que corresponda o la autoridad nacional pertinente velará por que se adopte cualquier medida adicional de conformidad con el Derecho aplicable.

3. Existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas (...) se vea comprometido por razones familiares<sup>1</sup>, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico<sup>2</sup> o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal<sup>3</sup>.»

<sup>1</sup> Relación familiar, matrimonio o pareja de hecho.

<sup>2</sup> Relación contractual o consultoría remunerada o no remunerada, aplicable en la actualidad.

<sup>3</sup> Incluido el trabajo voluntario, miembro de una junta o consejo directivo.

Por tanto, a raíz de la entrada en vigor del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 se ha dado un enfoque horizontal, más claro, amplio y preciso de lo que se espera de los Estados Miembros en este ámbito. Cabe destacar sobre dicho Reglamento que:

Es aplicable a todas las partidas administrativas y operativas en todas las instituciones de la UE y todos los métodos de gestión, incluida la gestión compartida.

- Cubre cualquier tipo de interés personal, directo o indirecto.
- Ante cualquier situación que se “perciba” como un potencial conflicto de intereses, se debe actuar.

---

## 2. OBJETIVO.

---

Esta estrategia se confecciona con el objetivo de explicar las pautas a seguir para evitar y/o gestionar el conflicto de intereses en el ámbito de los Fondos agrícolas europeos gestionados en el Organismo pagador de Castilla-La Mancha y en los órganos con tareas delegadas, conforme al Reglamento delegado (UE) nº 907/2014, Anexo I, Criterios de autorización, punto 1, letra c).

---

## 3. DEFINICIONES.

---

**CONFLICTO DE INTERESES:** el artículo 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 establece que existe “cuando los agentes financieros que participen en la ejecución del presupuesto de forma directa, indirecta y compartida en la gestión, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control, vean comprometido el ejercicio imparcial y objetivo de sus funciones por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal.”

Pueden verse implicados en el conflicto de intereses los funcionarios públicos que realizan tareas de gestión, control y pago y otros agentes en los que se ha delegado alguna de estas funciones.

Pueden definirse, de forma más concreta, varios tipos de conflicto de intereses:

- **Conflicto de intereses real:** implica un conflicto entre el deber público y los intereses privados de un funcionario público /agente o, en el que el funcionario público /agente tiene intereses que pueden influir de manera indebida en el desempeño de sus deberes y responsabilidades. El funcionario público /agente tiene un interés particular en relación con determinado juicio o discernimiento profesional, y efectivamente ya se encuentra en una situación en la cual tiene la obligación de ofrecer este juicio.

- **Conflicto de intereses potencial:** surge cuando un funcionario público /agente tiene intereses privados de naturaleza tal que darían lugar a que se presentara un conflicto de intereses si tuvieran que asumir en el futuro determinadas responsabilidades oficiales pertinentes pero todavía no se encuentra en una situación en la cual deba ofrecer dicho discernimiento.

- **Conflicto de intereses aparente:** cuando un funcionario público / agente no tiene un conflicto de interés —ni real, ni potencial—, pero algún otro podría llegar a concluir, de forma razonable y aunque fuese solo tentativamente, que sí lo tiene.

La Comunicación de la Comisión Europea denominada [“Orientaciones sobre cómo evitar y gestionar las situaciones de conflicto de intereses con arreglo al Reglamento Financiero” \(2021/C 121/01\)](#) describe de manera muy detallada el alcance y actores implicados. Asimismo, desarrolla de manera amplia cuáles son los procedimientos que es aconsejable implementar tanto para prevenir las situaciones de conflicto de intereses como para actuar en el caso de que estas situaciones de conflicto de intereses se produzcan.

---

#### **4. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.**

---

Se establece de forma obligatoria una declaración de ausencia de conflicto de intereses (en adelante, DACI) para todas las personas que intervengan en alguna de las fases de preparación, aprobación, gestión, control, resolución, autorización y pago, control contable o auditoría de las líneas de ayuda y medidas FEAGA y FEADER: Persona titular de la Consejería, órganos de apoyo y órganos directivos, funcionarios públicos y agentes. Para esta DACI:

- Se utilizará alguno de los modelos de DACI incluidos en el Anexo I de esta Estrategia, debidamente firmado y, adaptándolo, en su caso, a las particularidades de cada línea de ayuda o medida, e incluyéndolo en sus procedimientos escritos (manuales de procedimiento, instrucciones generales, etc.).

- Se realizará en el inicio de desempeño de alguna de las tareas, arriba indicadas, relacionadas con las líneas de ayuda y medidas FEAGA y FEADER. Se revisarán oportunamente y, en su caso, se actualizarán cuando corresponda.

- Será la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural la responsable de disponer, mantener y actualizar una base de datos con las DACI, sin menoscabo de la colaboración de cualquier otra Unidad administrativa en su recopilación y la obligación de cualquier persona para comunicar cualquier circunstancia que pueda afectar a su DACI.

- Adicionalmente, como refuerzo a la DACI, en las listas de verificaciones/controles/actas de control se dispondrá un apartado sobre la declaración de ausencia de conflicto de intereses que deberá cumplimentar la persona que realice el control: *“Declara la ausencia de conflicto de intereses según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046. Igualmente, no se han producido circunstancias de abstención según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público □”*.

---

#### **5. ACCIONES PARA EVITAR/GESTIONAR CONFLICTO DE INTERESES.**

---

En relación con las acciones para evitar/gestionar el conflicto de intereses de las personas que participan en la ejecución de las medidas, incluidos los actos preparatorios, el control o la auditoría, se prevé:



I. Verificar que han cumplimentado y firmado una DACI. Verificar para aquellas personas que por delegación de funciones participen en la ejecución de las medidas han cumplimentado y firmado una DACI o bien se ha incluido dentro del contrato, convenio, acuerdo, es decir, en el instrumento jurídico por el que se articule la colaboración, una referencia al compromiso de evitar el conflicto de intereses.

II. Además de firmar una DACI, cuando consideren que puede darse un conflicto de intereses deberán comunicarlo a su superior jerárquico.

Si se determina que este conflicto de intereses es potencial, se promoverá la exclusión de las personas afectadas de esa gestión/selección de proyecto, etc.

Se deberá elaborar un breve informe con los antecedentes y resolución de esta situación.

III. Mantener registros de los conflictos que hayan surgido, para tener pruebas de cómo se gestionaron y de qué medida pertinente se adoptó. Una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/sancionadoras que establezca la normativa de aplicación.

Todas las actuaciones llevadas a cabo deberán estar sustentadas por las evidencias correspondientes para garantizar una pista de auditoría adecuada, que pueda ser revisada.

---

## 6. PROGRESO Y ACTUALIZACIÓN.

---

Motivados por adaptaciones a los cambios normativos, a las modificaciones organizativas del propio Organismo pagador, introducción de avances, progresos y experiencias en la aplicación de la estrategia para evitar/gestionar el conflicto de intereses en el ámbito de los Fondos agrícolas europeos, este documento se irá actualizando y completando en los términos que permitan mejorar los procedimientos previstos.

El Organismo pagador de Castilla-La Mancha adaptará las orientaciones en conflicto de intereses que disponga el Órgano de coordinación (FEGA) y que completen el objetivo de esta Estrategia.

En este documento, antes del índice, consta un historial en el que se enumeran las versiones del mismo, con identificación de la fecha y el número de versión.

---

## 7. PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN.

---

Teniendo en cuenta que esta Estrategia es un instrumento importante para conseguir la homogeneidad de criterios, uniformidad y regularidad en la gestión de los fondos agrícolas europeos, será necesario que cada funcionario disponga de la misma.

Para facilitar su divulgación, la Estrategia estará disponible en la Intranet de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural en el apartado Organismo Pagador. Asimismo, será distribuida a las Direcciones generales y Jefaturas de servicio mediante correo electrónico.

ANEXO I.i

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (Persona titular de la Consejería, órganos de apoyo u órganos directivos).**

Yo, el/la abajo firmante.....,

Denominación del cargo, puesto y organismo:

Con las funciones propias de mi ámbito competencial derivadas de:

La Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y Consejo Consultivo de Castilla La Mancha.

El Decreto de estructura y competencias de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural/Consejería de Desarrollo Sostenible.

Y el resto de disposiciones o normativa que resulten de aplicación.

Declaro que conozco el artículo 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 y el contenido de la Estrategia para evitar/gestionar el conflicto de intereses en relación al ámbito de esta declaración.

Asimismo, declaro tener conocimiento de la normativa nacional al respecto:

- El artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- El artículo 26 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y del artículo 35 de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.

Declaro por el presente documento que:

A mi leal saber, no estoy incurso en causa alguna de abstención y no tengo conflicto de intereses con respecto a las funciones en mi ámbito competencial de las líneas de ayuda y medidas FEAGA y FEADER, por no existir hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión mi independencia.

Si tuviera conocimiento de circunstancias que puedan influir en el desempeño imparcial y objetivo de mis funciones, me abstendré de actuar.

[Fecha y lugar]

Firmado:

[Nombre completo y DNI]



ANEXO I.ii

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (general para funcionarios públicos).**

Yo, el/la abajo firmante .....,

Denominación del puesto, unidad y Organismo:.....

Con tareas asignadas en las líneas de ayudas y medidas FEAGA y/o FEADER de:

Gestión y/o control.

Control contable, auditoría, informática u otras tareas (indicar) \_\_\_\_\_.

Declaro que conozco el artículo 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 y el contenido de la Estrategia para evitar/gestionar el conflicto de intereses en relación al ámbito de esta declaración.

Asimismo, declaro tener conocimiento de la normativa nacional al respecto:

- El artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- El artículo 53 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Declaro por el presente documento que:

A mi leal saber, no estoy incurso en causa alguna de abstención y no tengo conflicto de intereses con respecto a las actuaciones que realizo, por no existir hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión mi independencia.

Si tuviera conocimiento de circunstancias que puedan influir en el desempeño imparcial y objetivo de mis funciones, me abstendré de actuar y declararé la situación a mi superior jerárquico.

[Fecha y lugar]

Firmado:

[Nombre completo y DNI]

[Puesto, unidad y organismo]

ANEXO I.iii

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (Para otros agentes, no funcionarios).**

Yo, el/la abajo firmante .....,

Denominación del puesto y entidad:.....

Con tareas asignadas en las líneas de ayudas y medidas FEAGA y/o FEADER de:

Gestión o control.

Otra (indicar) \_\_\_\_\_

Declaro que conozco el artículo 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 y el contenido de la Estrategia para evitar/gestionar el conflicto de intereses en relación al ámbito de esta declaración.

Declaro por el presente documento que:

A mi leal saber, no estoy incurso en causa alguna de abstención y no tengo conflicto de intereses con respecto a las actuaciones que realizo, por no existir hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión mi independencia.

Si tuviera conocimiento de circunstancias que puedan influir en el desempeño imparcial y objetivo de mis funciones, me abstendré de actuar y declararé la situación a mi superior jerárquico.

[Fecha y lugar]

Firmado:

[Nombre completo y DNI]

[Puesto, entidad]

ANEXO I.iv

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

Yo, el/la abajo firmante .....,

Denominación del puesto, unidad y organismo:.....

Denominación del contrato con financiación de FEAGA y/o FEADER:

Referencia (anuncio de licitación / anuncio de convocatoria):

Habiendo sido designado miembro para participar en el presente procedimiento de contratación pública, como:

- Integrante de la unidad administrativa proponente del contrato
- Miembro de la mesa de contratación
- Integrante de un órgano técnico especializado de valoración
- Órgano de contratación
- Responsable del contrato
- Otro (indicar) \_\_\_\_\_

y realizando funciones de:

- Preparación de documentos o fijación de criterios
- Evaluación de proposiciones
- Adjudicación o formalización de contrato
- Supervisión de la ejecución del contrato
- Ejecución del contrato
- Otro (indicar) \_\_\_\_\_

Declaro que conozco el artículo 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 y el contenido de la Estrategia para evitar/gestionar el conflicto de intereses en relación al ámbito de esta declaración.

Asimismo, declaro tener conocimiento de la normativa nacional al respecto:

- El artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- El artículo 53 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- El artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Declaro por el presente documento que:

A mi leal saber, no estoy incurso en causa alguna de abstención y no tengo conflicto de intereses con respecto a este procedimiento de contratación pública, por no existir hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión mi independencia.

Si tuviera conocimiento de circunstancias que puedan influir en el desempeño imparcial y objetivo de mis funciones, me abstendré de actuar y declararé la situación a mi superior jerárquico.

[Fecha y lugar]

Firmado:

[Nombre completo y DNI]

[Puesto, unidad y organismo]